



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Exp. 46324/10

Córdoba, de Septiembre de 2010.

21 OCT 2010

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Tecnología Médica en la que se solicita la designación de personal docente para el dictado de horas Cátedras, creadas por las R.H.C.D. 3052/06 y RR 2692/06

CONSIDERANDO

- La necesidad de reforzar la Asignatura de Hematología.
- Que dichas horas se cumplen fuera de su horario normal y habitual.
- Que tales horas fueron distribuidas a fin de paliar el déficit de docentes y dedicación que la escuela posee;

Por ello.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE**

Art. 1º: Designar al siguiente personal de la Escuela de Tecnología Médica para el dictado de Horas Cátedras (**Cod. 044**) y por el periodo que en cada caso se especifica:

Legajo 43753 Di Liddo, Daniela
Diciembre.: 6 hs

Art. 2º: Protocolizar y comunicar.

Prof. Méd. Rogelio Daniel
Sub-Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
Decano
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°
GM.fta.

3446

LIC. GABRIEL N. MARINETTI
DIRECTOR
Escuela de Tecnología Médica
Fac. de Cs. Médicas - U.N.C.